

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 2066-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 08-07-2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS SOLICITADAS POR LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ, GUATEMALA ORIENTE, QUICHÉ, EL PROGRESO, ESCUINTLA, PETÉN, ZACAPA Y JUTIAPA, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Acuerdo Gubernativo número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Guatemala Oriente, Quiché, El Progreso, Escuintla, Petén, Zacapa y Jutiapa, presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, por lo que adjuntan la documentación que se detallan a continuación:

Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
307 Sololá	39	O-UPE-60-2022
325 Guatemala Oriente	59	DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE O No. 1419-2022
314 Quiché	42	UPE No. 89-2022
302 El Progreso	34	125-2022 126-2022 127-2022 128-2022
305 Escuintla	41	UPE No 30-2022 UPE No 40-2022

361
2066-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Unidad Ejecutora	No. Comprobante de Reprogramación subproductos SIGES a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
317 Petén	43	065-2022/DDEP 066-2022/DDEP
319 Zacapa	23	082-2022/UPE-DDEZ 083-2022/UPE-DDEZ
322 Jutiapa	38	068-2022/Planificación-DDEJ 069-2022/Planificación-DDEJ

CONSIDERANDO: El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 Reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución número DIPLAN-P-346-2022 de fecha 21 de junio de 2022, que contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, solicitadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Guatemala Oriente, Quiché, El Progreso, Escuintla, Petén, Zacapa y Jutiapa; registradas en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números **690, 691, 692, 693, 694, 695, 696 y 697**, emitidos por DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Y que los movimientos de metas físicas de los productos y subproductos a Nivel de Unidad Ejecutora, no implican modificaciones presupuestarias, debido que corresponden a una regularización de metas físicas para dar cumplimiento a la vinculación Plan-presupuesto, de conformidad al Plan Operativo Anual 2022 de cada Unidad Ejecutora. **CONSIDERANDO:** Que al enviar los Comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generaron automáticamente los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, y 115**; los cuales son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019, y Resolución número DIPLAN-P-346-2022 de fecha 21 de junio de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de metas físicas a Nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Guatemala Oriente, Quiché, El Progreso, Escuintla, Petén, Zacapa y Jutiapa, registrados en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, y 115**, consolidados a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a

2066-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números **108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, y 115**, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Guatemala Oriente, Quiché, El Progreso, Escuintla, Petén, Zacapa y Jutiapa, registrados en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

